

MENDOZA, **20 MAY 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 16806/2026, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Sr. Rubén Alberto ESCUDERO, Personal de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que el mencionado otorgamiento se justifica teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña el citado agente por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Liquidación de Haberes.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al siguiente Personal de Apoyo Académico, en el cargo y categoría que se menciona a continuación, a partir del 01 de mayo del año 2026 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter efectivo, según el siguiente detalle:

- **ESCUDERO, Rubén Alberto** (Legajo N° 31.858) Mayor Responsabilidad en una Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección de Gestión Contable, dependiente de la Dirección General Económica Financiera, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. El citado agente reviste un cargo Categoría 6 ADMINISTRATIVO - efectivo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 339/2026